

Tarragona, los titulares de bienes y derechos que se afectan, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de sus arrendatarios, aparceros y demás interesados que concurren, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución o alquiler.

Tarragona, 13 de enero de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Leopoldo Brezmes.—851-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca y plano parcelario	Nombre y domicilio del propietario	Hora de la convocatoria
95	Doña Isabel Soler Gonsé. Calvet, 19, 4.º 4.ª Barcelona.	9,30
108	Don Juan Conejos Buería. Apartado de Correos 57. Valls.	9,45
109	Dirección General de Arquitectura y Habitación. Urgell (Escuela Industrial). Barcelona.	10,00
110	Doña María Blanch Torrents. Ganduxer, número 78, ático 1.º Barcelona.	10,15
112	Don Andrés Amenós Durán. Montblanch, número 88, bloque B, 2.º 1.ª Torreforta (Tarragona).	10,30
117	Don Pedro Amenós Durán. Urbanización «La Granja», bloque Londra, 3.º 1.ª Torreforta (Tarragona).	10,45
117 ₂	Don Pedro Jorge Sasatradá y doña Nieves Tomás Sesén. Argentoná, 16, 2.º Barcelona.	11,00
117 ₃	Don Pedro Amenós Durán. Urbanización «La Granja», bloque Londra, 3.º 1.ª Torreforta (Tarragona).	11,15
118 ₁	Doña María Amenós Durán. Taquígrafo Martí, 13, 2.º Tarragona.	11,30
118 ₂	Don Andrés Amenós Durán. Montblanch, número 88, bloque B, 2.º 1.ª Torreforta (Tarragona).	11,45
119	Don Jaime Amenós Durán. Urbanización «La Granja», edificio Albatros, B 2, 3.º 3.ª Torreforta (Tarragona).	12,00
120	Don Luis y doña Josefa Roselló García. Padre Palau, 4, 4.º 2.ª Tarragona.	12,15
123	Don Casimiro Torrents Grau. Avenida Barberá, 392, 1.º Sabadell.	12,30
124	«Plana y Cia., S. A.». Comandante Rivadulla, 10, principal. Tarragona.	12,45
129	Doña Margarita Roselló Vallet. Comandante Rivadulla, 23, 1.º 1.ª Tarragona.	13,00
134	Doña Rosa Güell Aguiló. Partida Torreforta, 7, Campo Claro. Tarragona.	13,15

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2303

ORDEN de 2 de diciembre de 1982 por la que se autoriza la ampliación de tres unidades de Pedagogía terapéutica en el Centro público de Educación Especial «Gonzalo R. Lafora», de Alcobendas (Madrid).

Ilma. Sra.: El Director provincial del Departamento en Madrid propone la ampliación de unidades de Pedagogía terapéutica en el Centro público de Educación Especial «Gonzalo R. Lafora» (código número 28028076), ubicado en el paseo de la Chopera, sin número, de Alcobendas;

Resultando que a la propuesta se han unido los documentos exigidos y que se acompañan los informes favorables emitidos por la Inspección de Educación Básica del Estado, División de Planificación, y la propia Dirección Provincial;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de la variación de la composición actual del Centro público de Educación Especial mencionado,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la ampliación de tres unidades de Pedagogía terapéutica en el Centro público de Educación Especial «Gonzalo R. Lafora» (código número 28028076), ubicado en el paseo de la Chopera, sin número, de Alcobendas (Madrid).

Segundo.—Con la ampliación autorizada por esta Orden, la

constitución del Centro queda como sigue: Siete unidades de Pedagogía terapéutica y Dirección con función docente, con una capacidad de 84 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

2304

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1982, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que se anuncia una vacante de Académico numerario, de nueva creación, en la Sección de Ciencias Naturales de dicha Real Academia.

Existe en esta Real Academia una vacante de Académico numerario, de nueva creación, correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales, rama de Ciencias Biológicas. Se anuncia su provisión, en virtud del artículo 48 de los Estatutos de la Corporación, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Las propuestas deberán estar firmadas por tres Académicos numerarios, de los cuales, dos, al menos, deberán pertenecer a la Sección de Ciencias Naturales.

Tercera.—Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación documentada de los méritos y publicaciones del candidato.

Madrid, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario general, José María Torroja Menéndez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2305

ORDEN de 30 de diciembre de 1982 sobre transferencia a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», de la concesión administrativa otorgada a «Propano Industrial, S. A.», para el servicio público de suministro de gas propano en el polígono «La Calzada», de Gijón (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito conjunto de fecha 24 de noviembre de 1982 de don Juan María Urquiola Permisán, Director de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», y don Juan José Povedano Suárez, que ostenta el cargo de Director de «Propano Industrial, S. A.», en el que solicitan autorización de este Ministerio para la transferencia de la concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano en el polígono «La Calzada», situado en el término municipal de Gijón (Oviedo);

Resultando que este Ministerio otorgó a «Propano Industrial, Sociedad Anónima», concesión administrativa para efectuar el servicio público de suministro de gas propano en el polígono «La Calzada», por Orden de 23 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre);

Resultando que existe acuerdo entre las partes interesadas para la transferencia de la concesión citada, sin que se haya hecho reserva alguna a la misma;

Visto lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y su Reglamento y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre;

Considerando que el artículo 14 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles contempla la transferencia de las concesiones administrativas otorgadas, entendiéndose que quien sustituya al concesionario queda subrogado en todos sus derechos y obligaciones;

Considerando que se ha realizado una explotación efectiva durante un plazo superior a los cinco años, tal como exige el artículo 81 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado;

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 81 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, la transferencia a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», de la mencionada concesión administrativa no surtirá efectos en tanto no se formalice el negocio en escritura pública,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Energía, ha resuelto: